

Novedades Tributarias emitidas en el mes de febrero de 2025



MODIFICACIONES EN LA AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA GRANDES CONTRIBUYENTES

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución **NAC-DGERCGC25-0000003** introduce modificaciones en la autorretención del Impuesto a la Renta para ciertas empresas calificadas como Grandes Contribuyentes y reforma el artículo 5 de la resolución **NAC-DGERCGC24-00000024** que establece la lista de contribuyentes con su porcentaje de autorretención.

¿Cuáles son los puntos importantes?

Exclusión de Contribuyentes del Régimen de Autorretención

- Se excluyen 21 empresas de la tabla del artículo 5 de la resolución NAC-DGERCGC24-00000024, lo que implica que ya no estarán sujetas a la obligación de autorretener el Impuesto a la Renta.

Nuevas Empresas Obligadas a Autorretener el Impuesto a la Renta

- Se incorporan 19 empresas a la tabla de autorretención con tasas diferenciadas que van desde 0,79% hasta 8,00%, sobre los ingresos obtenidos a partir del periodo fiscal 2025, dependiendo de la fecha de designación de la categoría de Gran Contribuyente.